



Biblioteca Pública Piloto
de Medellín para América Latina

RESOLUCIÓN

DG100-24.01

Versión 02

Fecha: 2016/04/15

RESOLUCIÓN N° 201740096

19 de mayo de 2017

“POR MEDIO DE LA CUAL, SE OTORGA RECONOCIMIENTO A LA RED DE BIBLIOTECAS POPULARES DE ANTIOQUIA - REBIPOA”

LA DIRECTORA GENERAL DE LA BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO DE MEDELLÍN PARA AMÉRICA LATINA

En uso de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas por la Ley 136 de 1994, y sus Decretos Reglamentarios, y

CONSIDERANDO QUE:

1. La Biblioteca Pública Piloto de Medellín para América Latina, es un establecimiento público del orden municipal, adscrito al Municipio de Medellín, dotado de personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente, la cual tiene como objeto servir de Biblioteca Pública; proporcionar el libre acceso a la información; promover el rescate, comprensión, difusión y defensa de las diferentes expresiones del Continente Latinoamericano, de las locales y regionales. Igualmente, dicho centro cultural pretende propiciar la formación de lectores críticos y creativos; apoyar la educación permanente en todos los niveles - formal y no formal; ser centro de información y comunicación para la comunidad; desarrollar e innovar los servicios informativos; ser centro cultural estimulando la proyección y la creación artística; y contribuir en la conservación y difusión del patrimonio formativo e informativo, de la humanidad.
2. En virtud de lo anterior, en el marco de sus funciones legales, estatutarias y contractuales, la Biblioteca Pública Piloto de Medellín para América Latina, suscribió Contrato Interadministrativo No.4600068486 con la Secretaría de Suministros y Servicios del Municipio de Medellín, para dar cumplimiento al objeto contratado y así desarrollar las obligaciones relacionadas con la operación del Sistema de Bibliotecas Públicas de Medellín, como proyecto que hace parte de la Secretaría de Cultura Ciudadana del Municipio de Medellín.
3. Para dar cumplimiento al objeto contemplado en dicho contrato interadministrativo, la Entidad lleva a cabo actividades de apoyo necesarias que permitan la promoción, extensión, y desarrollo de proyección bibliotecaria, lectura y escritura en la ciudad.
4. El veinte (20) de mayo de 2017 se va realizar el primer momento del IV encuentro de bibliotecas populares y comunitarias, el cual representa la consolidación de un proceso de construcción colectiva y participativa de una agenda de fortalecimiento y desarrollo del sector de las bibliotecas populares y comunitarias de la ciudad, en el cual han participado las entidades que agremian a las bibliotecas del sector, los bibliotecarios, líderes de organizaciones sociales y la administración municipal en cabeza de la Subsecretaría de Bibliotecas, Lectura y Patrimonio y la Biblioteca Pública Piloto.
5. En el evento que tiene como propósito promover el diálogo y la apropiación ciudadana de la agenda del fortalecimiento y desarrollo de las bibliotecas populares y comunitarias de la ciudad, y así mismo enaltecer el trabajo de entidades sin ánimo de lucro que han participado en la consolidación de bibliotecas populares y comunitarias de la ciudad, se entregará un reconociendo público y económico, que posibilitará la continuidad de procesos que viene adelantando REBIPOA.
6. En el marco del contrato interadministrativo, antes descrito, se cuenta con un presupuesto de un millón de pesos (\$1.000.000), a cargo del siguiente rubro presupuestal: 202050001002 - Adquisición de bienes y servicios, para otorgar dicho reconocimiento.



Biblioteca Pública Piloto
de Medellín para América Latina

RESOLUCIÓN

DG100-24.01

Versión 02

Fecha: 2016/04/15

contribuyendo al desarrollo social, educativo, político y cultural de los territorios y sus comunidades por más de 30 años.

8. Así mismo, REBIPOA, ha favorecido el proceso organizativo de base, congregando bibliotecarios, líderes sociales, culturales, otros aliados y amigos quienes con su esfuerzo y dedicación han propiciado la consolidación y proyección de la RED a nivel local y nacional, igualmente la búsqueda de alternativas para la sostenibilidad de las bibliotecas populares y comunitarias.
9. Por lo antes descrito, y considerando que REBIPOA ha participado históricamente en diferentes espacios de ciudad y país, aportando ideas, experiencias y conocimientos, con el propósito de articular y fortalecer su papel, así como la oferta socio-cultural e informativa, como colectivo, acorde a los procesos comunitarios de construcción de información y conocimientos locales en las comunidades, se otorga este reconocimiento a la Red de Bibliotecas Populares de Antioquia- REBIPOA

Por lo antes expuesto, la Directora General de la Biblioteca Pública Piloto de Medellín para América Latina,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Otorgar reconocimiento por su labor en el fortalecimiento de los procesos de bibliotecas populares y comunitarias a la Red de Bibliotecas Populares de Antioquia- REBIPOA, por la suma de UN MILLÓN DE PESOS M/L (\$1.000.000).

ARTÍCULO SEGUNDO. Contra la presente Resolución proceden los recursos consagradas en la ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO CUARTO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Medellín, el día diecinueve (19) de mayo de 2017


SHIRLEY MILENA ZULUAGA COSME
Directora General

Biblioteca Pública Piloto de Medellín para América Latina